



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCO BBVA COLOMBIA
Ejecutado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALVARO FRANCISCO DITA MEZA. Radicación: 20001 31 03 005 **2021 00042 00**

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia señala en fecha anterior donde se dictaría sentencia anticipada se procederá a tal efecto de forma escrita.

Para ello se requiere a los sujetos procesales para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia presenten por escrito sus alegatos de conclusión con el propósito de que sean tenidos en cuenta en la **sentencia anticipada** que se dictará por escrito el **15 de julio de 2022** notificada en estado del día siguiente, lo anterior habida cuenta que se cumplen con las exigencias señaladas en el artículo 278-2 *ibidem*, lo que permite adoptar la decisión que en derecho corresponde de manera anticipada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHA

Juez

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **4fbc85cfb7d8a68b9cc0ec7350f81f9bb123fbc1ec92c644f54709515c84557**

Documento generado en 28/06/2022 03:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>